



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

10-11-22



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0509/09/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3516

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de septiembre de 2022

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO ABOREACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/78 de fecha 27 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 566.067 Metros cúbicos rollo	56	229	284	25603060	25603115
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,080.527 Metros cúbicos rollo	94	486	579	25603116	25603209

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0509/09/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3516

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de septiembre de 2022

[Handwritten signature]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

AUTORIZACION No. SG-FO.08-2015/78
FECHA DE MARQUEO 20 de Septiembre de 2022
TRATAMIENTOS: SELP
MARCÓ: EJIDO ABOREACHI
MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 27/03/2015
ANUALIDAD: 8 de 15
RODAL: SUP. MARGADA: 131.6 HAS
PROPIETARIO: LUIS CARLOS LOYA ACOSTA
C.C. 15 AÑOS
MARTILLO UTILIZADO: JOEL 02
GRUPO BOTÁNICO: PINUS

1195, 1141, 1142, 1143, 1144, 1165, 1162, 1165, 1166, 1168, 1181																					
DIAM/AL	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	UM	AR	VOLUME
10cm	0	0.027	0.00	0	0.053	0.000	0	0.078	0.000	0	0.103	0.000	0	0.128	0.000	0	0.153	0.000	0	0.000	
15cm	0	0.058	0.00	0	0.114	0.000	0	0.168	0.000	0	0.223	0.000	0	0.277	0.000	0	0.330	0.000	0	0.000	
20cm	1	0.100	0.10	365	0.197	71.905	296	0.292	86.432	0	0.387	0.000	0	0.480	0.000	0	0.573	0.000	662	158.437	
S.10-20	1		0.10	365		71.905	296		86.432	0		0.000	0		0.000	0		0.000	662	158.437	
25cm	0	0.154	0.00	348	0.303	105.444	297	0.450	133.650	185	0.595	110.075	0	0.739	0.000	0	0.882	0.000	830	349.169	
30cm	0	0.220	0.00	370	0.432	159.840	280	0.640	179.200	118	0.847	99.946	0	1.052	0.000	0	1.256	0.000	768	438.986	
S.25-30	0		0.00	61		285.284	577		312.850	303		210.021	0		0.000	0		0.000	1598	788.155	
S.10-30	1		0.10	103		337.189	873		399.282	303		210.021	0		0.000	0		0.000	2260	946.592	
35cm	0	0.297	0.00	94	0.582	54.708	120	0.864	103.680	16	1.142	18.272	0	1.419	0.000	0	1.695	0.000	230	176.660	
40cm	0	0.385	0.00	85	0.755	64.175	105	1.120	117.600	40	1.481	59.240	0	1.840	0.000	0	2.197	0.000	230	241.015	
45cm	0	0.484	0.00	47	0.950	44.650	106	1.409	149.354	51	1.863	95.013	0	2.315	0.000	0	2.764	0.000	204	289.017	
50cm	0	0.594	0.00	26	1.166	30.316	77	1.730	133.210	19	2.289	43.491	0	2.844	0.000	0	3.395	0.000	122	207.017	
55cm	0	0.716	0.00	0	1.405	0.000	47	2.084	97.948	2	2.757	5.514	0	3.425	0.000	0	4.090	0.000	49	103.462	
60cm	0	0.849	0.00	0	1.666	0.000	8	2.471	19.768	0	3.268	0.000	0	4.060	0.000	0	4.848	0.000	8	19.768	
65cm	0	0.993	0.00	0	1.948	0.000	0	2.889	0.000	0	3.822	0.000	0	4.749	0.000	0	5.670	0.000	0	0.000	
70cm	0	1.148	0.00	0	2.252	0.000	0	3.341	0.000	0	4.419	0.000	0	5.490	0.000	0	6.555	0.000	0	0.000	
75cm	0	1.314	0.00	0	2.578	0.000	0	3.824	0.000	0	5.058	0.000	0	6.284	0.000	0	7.503	0.000	0	0.000	
80cm	0	1.491	0.00	0	2.925	0.000	0	4.339	0.000	0	5.740	0.000	0	7.131	0.000	0	8.514	0.000	0	0.000	
SUM.35	0		0.00	252		193.849	463		621.560	128		221.630	0		0.000	0		0.000	843	1036.939	
TOTAL	1		0.10	355		531.038	1336		1020.842	431		431.661	0		0.000	0		0.000	3103	1983.531	

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
		PINO	M³ R.T.A.
VOLUMENES	10-30	35	TOTAL
AUTORIZADOS			10983.0
MARQUEOS ANTERIO	3236.1	5760.4	8999.5
SALDO			1983.5
PRESENTE MARQUEO	946.6	1036.9	1983.5
SALDO ACTUAL			0.0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	581.6	
SUP. MARCADA ANTER	450	
SALDO	131.6	
PRESENTE MARQUEO	131.6	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-20	%	25-30	%	35
GRUESOS	0	0.000	45	354.670	70	726.867
DELGADOS	85	134.671	35	276.854	15	155.541
RESIDUOS	15	23.766	20	157.631	15	155.541
TOTAL	100	158.437	100	788.155	100	1036.939

ING. J. DEL ROSCON PEREZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

